

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca catorce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver el recurso interpuesto por Velia Sanchez Moreno. Sírvase proveer.



Secretaría

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, Arauca, dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO	: 81-001-33-33-002-2015-00228-00
DEMANDANTE	: Velia Sanchez Moreno.
DEMANDADO	: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
MEDIO DE CONTROL	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA	: Concede Recurso.

Encuentra el Despacho que en el proceso de la referencia, está por resolver sobre el otorgamiento del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la audiencia inicial con fallo proferido el veintiocho (28) de julio de 2017 (fls. 63 -69).

La apelación contra los fallos debe presentarse ante el mismo Juez que dictó la decisión, dentro del término de 10 días siguientes a su notificación, según el art. 247 del CPACA. Se evidencia que el recurso fue interpuesto dentro del término legal, toda vez que la providencia recurrida se notificó por correo electrónico a las partes el 01 de agosto de 2017 y el recurso fue presentado y sustentado el 03 de agosto de 2017 (fls. 72-74).

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el recurso de apelación fue interpuesto y sustentado oportunamente y que la parte demandante tiene interés para recurrir toda vez que, la sentencia fue adversa a sus pretensiones, se concederá el recurso en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Arauca.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Arauca, el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra del fallo del 28 de julio de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Remitir el expediente al superior, y ordenar a secretaría se haga el registro respectivo en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 088, en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, diecisiete (17) de agosto de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaría